

# PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

## ÍNDICE

<b>1. Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
1.1. Marco y objetivos de la evaluación .....	3
1.2. Antecedentes de evaluación y seguimiento y lecciones aprendidas .....	3
<b>2. Lógica de la evaluación .....</b>	<b>8</b>
2.1. Estrategia del Programa.....	8
2.2. Evaluaciones previstas a nivel del Programa Operativo.....	10
2.3. Esquema de la lógica de intervención por eje para la evaluación.....	11
<b>3. Gobernanza.....</b>	<b>19</b>
3.1. Organismos y mecanismos de coordinación .....	19
3.2. Difusión y utilización de los resultados.....	20
<b>4. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....</b>	<b>22</b>
<b>5. Fichas de evaluación .....</b>	<b>24</b>

# 1. Antecedentes

## 1.1. Marco y objetivos de la evaluación

El Plan de Evaluación del programa operativo regional FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, aprobado mediante Decisión de la Comisión el pasado 14 de julio de 2015, tiene como objetivo dar respuesta a los requerimientos que, en esta materia, contempla el R (CE) 1303/2013.

La evaluación del Programa se estructura en dos partes, una parte común a todos los Programas Operativos del FEDER, que será desarrollada por la Subdirección General de programación y Evaluación de programas Comunitarios, del MINHAP, y una parte específica del Programa, que será desarrollada por la Subdirección General de Fondos Europeos y Política regional, de la Dirección General de Asuntos Europeos, de la Comunidad de Madrid.

La descripción detallada del sistema se realiza en el PdE Común. El presente documento constituye el Plan de Evaluación específico del PO Regional FEDER de la Comunidad de Madrid y, junto con el citado PdE Común, define el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de las diferentes evaluaciones.

El objetivo de este PdE Específico es definir las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se desarrollan al amparo del PO Regional de la Comunidad de Madrid, lo que supondrá un apoyo a efectos de su ejecución, proporcionando una herramienta para poder analizar su eficacia, eficiencia e impacto.

En el Capítulo 2 de este PdE Específico se describe la estrategia del programa y de forma esquemática el marco lógico del mismo sobre los que se fundamenta la lógica de la evaluación.

En el Capítulo 3 se describen los organismos y mecanismos de Gobernanza para llevar a cabo la evaluación del POCINT.

El Capítulo 4 incluye la relación de las evaluaciones previstas, así como un cronograma y presupuesto previsto.

Finalmente, en el Capítulo 5 se presenta una ficha descriptiva de cada una de estas evaluaciones.

## 1.2. Antecedentes de evaluación y seguimiento y lecciones aprendidas

El ejercicio de evaluación que se estructura con el presente Plan de Evaluación para el período de ejecución 2014/2020 recoge la experiencia aportada en el ejercicio de seguimiento del Programa Operativo regional 2007/2013, en cuya ejecución se ha venido efectuando un ejercicio de análisis y acomodación del sistema de indicadores del mismo, contrastando sus registros con los relativos a los niveles de ejecución financiera, lo que ha permitido un examen crítico de sus deficiencias e inconsistencias y una reflexión por parte del Organismo Intermedio Coordinador con los Organismos Intermedios gestores del Programa Operativo.

Estas enseñanzas se han transmitido al propio diseño del Programa Operativo Regional 2014/2020, al tomarse en cuenta aquéllas a efectos del sistema de indicadores de realización, del marco de rendimiento y de los indicadores de resultados de este Programa. La evaluación ex ante del programa Operativo ha efectuado un análisis de la VINCULACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ACCIONES, SALIDAS ESPERADAS Y RESULTADOS, así como de sus INDICADORES y su IDONEIDAD a efectos de LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL Programa. A este último respecto, se efectuó un análisis con las orientaciones del “Documento Guía sobre la evaluación ex- ante”, verificándose si los indicadores del PO reflejan los efectos deseados más significativos de las prioridades del mismo, analizando los siguientes criterios:

- La pertinencia y claridad de los indicadores propuestos.
- La cuantificación de los valores de referencia y objetivo.
- La idoneidad de los hitos.
- La capacidad administrativa, procedimientos de recogida de datos y evaluación.

Así mismo, se llevó a cabo un análisis en términos consistencia entre las asignaciones financieras y el grado de influencia y sensibilidad (estratégico/influyentes/sensible o independiente) que representan los Ejes Prioritarios del PO y los Objetivos Temáticos y Específicos.

Las principales conclusiones de la evaluación ex ante del P.O. FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 se pueden resumir en las siguientes:

- En cuanto a la calidad del diagnóstico: el diagnóstico socioeconómico sobre el que se basa la estrategia del PO ha identificado adecuadamente las necesidades y retos presentes en la Comunidad de Madrid respecto a la I+D+i, las TIC, la competitividad de las pymes, economía baja en carbono, protección del medio ambiente e inclusión social y reducción de la pobreza. Todas las afirmaciones del diagnóstico están adecuadamente soportadas mediante indicadores oficiales, facilitando datos cuantitativos de fuentes fiables y pertinentes.
- En relación con la consistencia del PO: la estrategia del PO es pertinente con las necesidades detectadas y con el potencial para generar efectos positivos que existe en la región lo que posibilitará la reducción/eliminación de las debilidades detectadas. La estrategia del PO está expresada de forma evaluable, comprensible y apropiada, planteándose mediante un árbol de objetivos articulado a cuatro niveles: eje prioritario, objetivo temático, prioridad de inversión y objetivo específico.
- En relación con la coherencia interna del PO: Existen claras sinergias entre los ejes y los consiguientes objetivos específicos del PO, siendo los objetivos de los ejes 1, 3 y 14 los que tienen mayor efecto tractor para el resto de los objetivos. La articulación de los ejes y objetivos temáticos con sus prioridades de inversión contribuyen a la consecución de los objetivos específicos propuestos, alcanzándose un grado de coherencia importante. Todos los ejes integran uno o más objetivos que, a su vez, se interrelacionan en diferente grado con los objetivos de otros ejes.
- En relación con la coherencia externa del PO con otros instrumentos:
  - Los diferentes ejes prioritarios del PO contribuyen a la consecución de cuatro de las prioridades de inversión propuestas en el documento *Spain Position Paper*.
  - Todos los ejes del *Plan Nacional de Reformas de 2014* y sus objetivos en el marco de sus áreas prioritarias, excepto la relativa a la estabilidad macroeconómica y presupuestaria,

tienen reflejo claro en el PO, siendo especialmente intensa esta relación para mejorar la competitividad de las pymes.

- La afinidad de la estrategia del PO con las directrices europeas y españolas responde a la lógica de lo estrictamente acotado por lo establecido en los Reglamentos de Disposiciones Comunes y del FEDER.
- En relación con la vinculación entre objetivos, acciones, salidas esperadas y resultados: existe una clara vinculación entre todos los elementos del PO FEDER, siendo además, de modo general, pertinentes las líneas de actuación con los objetivos del programa y la naturaleza de la intervención a la que debe dar respuesta, planteando también resultados pertinentes.
- El relación con la valoración de las medidas previstas para promover los principios horizontales:
  - El PO ha sido elaborado a través de un partenariado entre agentes relevantes y coherentes con el ámbito de intervención del mismo, conformado por la administración central, regional y local y agentes sociales, lo que aporta al PO una notable solidez producto del consenso.
  - Desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades, el PO FEDER tiene potencial para contribuir a promover y financiar la reducción de la brecha de género en diferentes ámbitos.
  - Desde el punto de vista del desarrollo sostenible es central el eje 4 del PO. El tratamiento de este principio se ha hecho explícito en el diagnóstico, en apartados específicos, donde se recoge la situación de la Comunidad de Madrid en el ámbito del desarrollo sostenible. Se cuenta además con la participación de la Autoridad Regional en materia medioambiental (Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio). Además se ha efectuado la evaluación ambiental estratégica del PO (cuyas principales conclusiones y recomendaciones se exponen más adelante)
- En relación con los indicadores y la idoneidad de los procedimientos de seguimiento y evaluación del PO:
  - Sobre la pertinencia y claridad de los indicadores de productividad y de resultados, se consideran pertinentes de acuerdo con las prioridades de inversión a las que responden. En cuanto a la cuantificación de los valores de referencia y objetivo, los indicadores planteados son específicos, medibles y enmarcados en el tiempo, si bien hay algunos indicadores cuyo coste de recogida de información puede ser algo más elevado.
  - Sobre la idoneidad de los hitos, los hitos fijados para el año 2018 así como las metas finales son totalmente realistas, alcanzables y pertinentes dado que han sido calculados en partenariado con las unidades ejecutoras del PO y en relación con la planificación financiera anual. Serán tratados de manera totalmente transparente y la verificación de las metas podrá hacerse de forma objetiva, sin que ello suponga una carga administrativa desproporcionada.
  - Sobre la capacidad administrativa, procedimientos de recogida de datos y evaluación, se considera adecuada la estructura de gestión, suficientes los recursos humanos destinados a estas tareas así como válido el sistema de recogida de información. Con ello se garantiza un sistema de vigilancia adecuado, la coordinación entre los organismos que intervienen

en la ejecución, seguimiento y control de las intervenciones, así como la simplificación y reducción de la carga administrativa entre los gestores y beneficiarios.

- En relación con la consistencia de las asignaciones financieras: existe una óptima consistencia entre las asignaciones financieras y el grado de influencia y sensibilidad que representan los ejes prioritarios y los objetivos temáticos y específicos. La coherencia financiera externa del PO se considera notable desde la perspectiva de su contribución al cumplimiento de los principios de concentración temática, financiera y territorial que establecen los Reglamentos.
- En relación con la contribución a la Estrategia Europa 2020: el PO y las prioridades de inversión están destinadas, en su mayoría, a intensificar las acciones y los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020.

En cuanto a la evaluación ambiental estratégica, a la que también fue sometida el PO FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020, el Informe de Sostenibilidad Ambiental identifica en el PO dos actuaciones que pueden presentar efectos ambientales desfavorables, si bien dados los efectos potencialmente favorables de las dos actuaciones afectadas, el Informe opta por aconsejar su mantenimiento en el PO, estableciendo las medidas correctoras que deberán aplicarse.

Las actuaciones contempladas y las medidas preventivas establecidas son las siguientes:

- Financiación de infraestructuras científico-tecnológicas, para la que el ISA establece las medidas correctoras siguientes:
  - Evitar construir nuevas infraestructuras o edificaciones sobre suelo no urbanizable.
  - Evitar construir sobre suelo o zonas de alto valor ecológico y/o sensible.
  - Exigir el correcto tratamiento de los residuos o vertidos generados.
  - Priorizar, en las correspondientes convocatorias, aquellas actividades o proyectos de mayor garantía ambiental y menor impacto.
  - Priorizar en las correspondientes convocatorias, aquellas actividades o proyectos que favorezcan la eficiencia y el ahorro energético.
  - Priorizar la mejora de instalaciones existentes frente a la construcción de nuevas infraestructuras.
  - Priorizar las subvenciones a favor de actividades y proyectos que adopten mayor número de medidas preventivas y correctoras, mejores y más seguras en relación con los efectos derivados.
- Realojo de la población marginal, para la que el ISA establece las medidas correctoras siguientes:
  - Priorizar proyectos de mayor garantía ambiental y menor impacto.
  - Priorizar el realojo de las familias en viviendas existentes frente a la construcción de nuevas viviendas de protección social.
  - Priorizar proyectos de mayor viabilidad y seguridad en el desarrollo de las acciones a ejecutar.
  - Reducir, en la medida de lo posible, la generación de residuos y minimizar el gasto energético que se deriven de las tareas de realojo de la población objeto de la acción en viviendas.

- Exigir garantías en el correcto tratamiento de los residuos o vertidos generados en la adecuación de las viviendas sociales, ya sea por demolición, escombros o vertidos que puedan producirse como consecuencia de las adecuaciones de las viviendas de carácter social.

## 2. Lógica de la evaluación

### 2.1. Estrategia del Programa

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid tiene como objetivo atender a las debilidades y amenazas que afectan el progreso económico y social de la Región, con vistas a garantizar la contribución regional a la consecución de los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, mediante la potenciación del esfuerzo regional de la Región en materia de investigación, desarrollo e innovación, la extensión de la Sociedad de la Información, la mejora de la competitividad de las pymes, el fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables, la racionalidad del transporte urbana con vistas a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la potenciación de los recursos turísticos de los municipios de la Región mediante la recuperación y conservación de su patrimonio natural y cultural y la regeneración de las comunidades desfavorecidas.

Para el cumplimiento de estos fines, el PO FEDER de la Comunidad de Madrid opera sobre los objetivos temáticos vinculadas a las áreas de actuación señaladas, es decir:

- **Objetivo Temático 1:** potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- **Objetivo Temático 2:** mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.
- **Objetivo Temática 3:** mejorar la competitividad de las pyme.
- **Objetivo Temático 4:** favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
- **Objetivo Temático 6:** conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- **Objetivo Temático 9:** promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

En cuanto a los objetivos generales que el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid se plantea en relación con cada uno de estos objetivo temáticos son los siguientes:

- **Objetivo Temático 1:** elevar el esfuerzo regional y los recursos humanos destinados a la I+D y elevar la participación del sector privado en la inversión en I+D, impulsando la actividad innovadora de las empresas y consolidando la cooperación Universidad-Empresa.
- **Objetivo Temático 2:** potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación por parte de la población madrileña, mediante el desarrollo de la Administración y los Servicios Públicos Digitales.
- **Objetivo Temática 3:** compensar el fuerte impacto negativo que sobre la actividad industrial ha tenido la crisis económica, particularmente en las zonas de la Región con mayores necesidades de reconversión.
- **Objetivo Temático 4:** promover la reducción de las emisiones de CO2 mediante la reducción del consumo energético regional, especialmente en el sector terciario y en el del transporte, sectores que generan el nivel más alto de consumo energético de la Región.
- **Objetivo Temático 6:** incrementar el potencial turístico de los municipios de la Región mediante la puesta en valor de su patrimonio cultural y sus áreas naturales.
- **Objetivo Temático 9:** contribuir a la eliminación de los últimos reductos chabolistas de la Región, integrando socialmente a las familias residentes en estos asentamientos.

Para la consecución de estos objetivos, el Programa Operativo FEDER de la Comunidad ha diseñado la siguiente estrategia:

#### Objetivo Temático 1: potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Con la finalidad de alcanzar el objetivo de elevar el esfuerzo regional y los recursos humanos dedicados a la I+D, el PO FEDER de la Comunidad de Madrid contempla las siguientes actuaciones:

- Fortalecer las instituciones de I+D de la Región, mediante la creación, consolidación y mejora de las infraestructuras y el equipamiento científico-tecnológico de los Centros Tecnológicos y de las universidades de la Región.
- Apoyar la financiación del equipamiento científico tecnológico de los grupos de investigación que trabajan en los Centro Tecnológicos de la Región.

Por su parte, para elevar la participación del sector privado en la inversión en I+D, el PO FEDER ha previsto, entre otras, las siguientes medidas:

- Potenciar la actividad innovadora de las empresas madrileñas mediante la financiación de proyectos de I+D desarrollados en los sectores estratégicos de la economía madrileña y el apoyo a la creación de empresas jóvenes de base tecnológica.
- Potenciar el uso de la compra pública innovadora.
- Favorecer la transferencia tecnológica entre Empresas y Centros de Investigación, favoreciendo la creación de empresas de base tecnológica a partir de las actividades de investigación desarrollados por éstos.
- Creación de un Instrumento Financiero cuya finalidad es facilitar la financiación de las actividades innovadoras por parte de empresas de mediana capitalización.

#### Objetivo Temático 2: mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

Con la finalidad de alcanzar el objetivo de potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación por parte de la población madrileña, el PO FEDER de la Comunidad de Madrid, en el marco de la Agenda Digital de España, contempla las siguientes actuaciones:

- Favorecer la implantación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de los servicios públicos esenciales, incluidos, entre otros, los sanitarios, los educativos y los servicios sociales.
- Desarrollar la Administración Digital en el ámbito de las competencias regionales y municipales.

#### Objetivo Temático 3: mejorar la competitividad de las pyme

Con la finalidad de alcanzar el objetivo de compensar el fuerte impacto negativo que sobre la actividad industrial ha tenido la crisis económica, el PO FEDER de la Comunidad de Madrid se propone:

- Financiar las inversiones productivas que aporten un valor añadido, mediante el apoyo a las empresas radicadas en los municipios incluido en el mapa de ayudas regionales 2014-2020 para la adquisición, renovación o extensión de activos tangibles e intangibles.

#### Objetivo Temático 4: favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

Con la finalidad de alcanzar el objetivo de promover la reducción de las emisiones de CO2 mediante la reducción del consumo energético regional, el PO FEDER de la Comunidad de Madrid contempla las actuaciones siguientes:

- Financiar proyectos de mejora del ahorro u la eficiencia energética e edificios e infraestructuras públicas de titularidad regional o municipal.
- Promover la producción de energías renovables en puntos cercanos al consumo, con la finalidad de promover el uso de estas energías en edificios e infraestructuras públicas.

Con la finalidad de alcanzar el objetivo de promover la reducción de las emisiones de CO2 mediante la reducción del consumo procedente del sector del transporte, el PO FEDER de la Comunidad de Madrid propone las siguientes medidas:

- Fomentar el uso del transporte público y otros medios de movilidad que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, a través de planes de movilidad urbana sostenible.

**Objetivo Temático 6: conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**

Con la finalidad de alcanzar el objetivo de incrementar el potencial turístico de los municipios de la Región mediante la puesta en valor de su patrimonio cultural y sus áreas naturales, el PO FEDER de la Comunidad de Madrid contempla las medidas siguientes:

- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Región para el desarrollo de actuaciones de recuperación, conservación y puesta en valor de su patrimonio cultural y natural.

**Objetivo Temático 9: promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación**

Con la finalidad de alcanzar el objetivo de contribuir a la eliminación de los últimos reductos chabolistas de la Región, integrando socialmente a las familias residentes en estos asentamientos, el PO FEDER de la Comunidad de Madrid contempla las medidas siguientes:

- Financiación de la adquisición y rehabilitación de las viviendas necesarias para albergar a las familias realojadas.

## **2.2. Evaluaciones previstas a nivel del Programa Operativo**

El Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de la Comunidad de Madrid prevé la realización de las evaluaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en los artículos 54 a 57 y en el artículo 114 del Reglamento 1303/2013. Para ello, las evaluaciones a realizar serán las siguientes:

- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2017
- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento
- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe final
- Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO
- Evaluación intermedia de la Estrategia de comunicación del Programa, año 2018
- Evaluación final de la Estrategia de comunicación del Programa, año 2021
- Evaluación(es) ex ante de las propuestas de modificación del PO que puedan ser pertinentes en el curso de la ejecución del PO.

Estas últimas se llevarán a cabo a nivel de programa, pero con un contenido y metodología común, por lo que su definición y la correspondiente ficha de evaluación se incluyen en la parte de elementos comunes del Plan de Evaluación.

- Modificación, en caso de que sea necesaria, de la Evaluación Medioambiental Estratégica.

## 2.3. Esquema de la lógica de intervención por eje para la evaluación

La lógica de la intervención tiene su fundamento en la propia estructura, coherencia interna y coherencia externa del programa que, desde un punto de vista analítico, se ha concretado en los siguientes elementos críticos:

- Análisis de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO);
- Identificación de necesidades / retos de desarrollo;
- Definición de la estrategia / propuestas de intervención
- Cambio esperado.

La lógica general de estos factores se ha plasmado en una estructura en cascada Ejes Prioritarios-Objetivos temáticos- Prioridades de Inversión-Objetivos Específicos-líneas de actuación-campos de intervención. Esta estructura es sobre la que descansa la asignación de dotaciones financieras y el sistema de indicadores de realización y de resultados.

En el caso del PO FEDER de la Comunidad de Madrid, el diseño de la lógica de la evaluación debe tener presente, principalmente, los tres elementos siguientes:

### 1. La dotación financiera del PO FEDER de la Comunidad de Madrid.

El principio de proporcionalidad obliga a que a la hora de determinar la intensidad y alcance de las evaluaciones a desarrollar en relación con el PO FEDER de la Comunidad de Madrid se tome en consideración la magnitud financiera del mismo.

En concreto, la dotación financiera del PO FEDER de la Comunidad de Madrid no llega a los 250 millones de euros. Se trata, por tanto, de un PO pequeño, que exige, en base a un principio de eficiencia económica, que los recursos puestos a disposición de su gestión, evaluación y comunicación no sea muy cuantiosos.

Esta circunstancia no es un elemento que pueda justificar el incumplimiento de las obligaciones que los Reglamentos Europeos, y particularmente el Reglamento 1303/2013 establecen en materia de evaluación. En consecuencia, este plan de evaluación específico tiene que recoger, como así hace, todas las evaluaciones que dicha normativa establece con carácter obligatorio. En este sentido, el cuadro recogido en el apartado 4 y las fichas del apartado 5 recogen todas aquellas evaluaciones que, tanto la normativa europea como la parte común del Plan, establecen con carácter obligatorio.

Ahora bien, el principio de proporcionalidad sí exige que en la realización de estas evaluaciones se tenga en cuenta la dimensión financiera del PO, ya que, de lo contrario, los costes de evaluación se volverían desproporcionados.

### 2. La estructura temática del PO FEDER de la Comunidad de Madrid.

El cuadro siguiente muestra la estructura por objetivos temáticos del plan financiero del PO FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020:

Objetivo Temático		Ayuda de la Unión (FEDER)	Aportación Nacional	Financiación Total	% de la ayuda FEDER total
1	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	104.000.000	79.000.000	183.000.000	41,62%
2	Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a ellas	21.000.000	21.000.000	42.000.000	8,40%
3	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	4.500.000	4.500.000	9.000.000	1,80%
4	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	69.500.000	69.500.000	139.000.000	27,82%
6	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	18.500.000	18.500.000	37.000.000	7,40%
9	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	30.000.000	30.000.000	60.000.000	12,01%
AT	Asistencia Técnica	2.344.457	2.344.457	4.688.914	0,95%
Total		249.844.457	224.844.457	474.688.914	100,00%

La observación del cuadro anterior pone de manifiesto una clara concentración de la ayuda FEDER (un 69,44%) en los objetivos temáticos 1 y 4, dedicados respectivamente a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (un 41,62%) y a la economía baja en carbono (un 27,82%).

Esta circunstancia responde tanto a la estrategia de desarrollo de la Comunidad de Madrid, centrada en la potenciación de la investigación y la innovación tecnológica, como en las propias exigencias reglamentarias establecidas en el Reglamento regulador del FEDER que obligan a concentrar una parte importante de los recursos en los cuatro primeros temas prioritarios y especialmente en el tema prioritario 4.

En cualquier caso la estructura financiera del PO no puede dejarse de considerar a la hora de la determinación de la lógica de la evaluación del mismo, por lo que las actuaciones de evaluación, si bien deberán atender a todos los objetivos temáticos, con sus respectivas prioridades de inversión y objetivos específicos, deberán prestar una atención especial al desarrollo y consecución de los objetivos establecidos para los objetivos temáticos 1 y 4.

### 3. La senda financiera del PO.

Una de las singularidades más peculiares del PO FEDER de la Comunidad de Madrid es su senda financiera, que se describe en el cuadro siguiente:

Anualidad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Asignación principal	0	17.605.576	14.265.196	48.102.383	49.457.450	50.839.590	52.249.262	232.519.457
Reserva de eficacia	0	1.311.790	1.062.898	3.584.104	3.685.069	3.788.052	3.893.087	17.325.000
Dotación total	0	18.917.366	15.328.094	51.686.487	53.142.519	54.627.642	56.142.349	249.844.457

El análisis de esta senda financiera pone de manifiesto que, en las dos primeras anualidades del PO, años 2015 y 2016 (la anualidad 2014 se acumuló a la de 2015 por el retraso en la aprobación del PO), únicamente está programados algo más de 34 millones de euros de ayuda, es decir el 13,6% de la ayuda total. No obstante, a partir de 2017 las anualidades experimentan un salto cuantitativo importante, oscilando entre los 51 y los 56 millones de euros cada una de ellas.

Esta circunstancia incide de forma particular en la evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual de 2016, por lo que, aunque dicha evaluación deberá efectuarse por requerimiento reglamentario, su alcance será necesariamente muy limitado. En consecuencia, se deben de tomar en cuenta los tres elementos siguientes:

Después terminamos con:

Un aspecto fundamental de las evaluaciones programadas sobre el Programa Operativo es analizar si se producen avances hacia los resultados esperados y si, finalmente, se alcanzan esos resultados. En caso negativo, las evaluaciones deberán explicar el porqué de las divergencias existentes, en cuyo caso se replantearía la estrategia prevista.

Las siguientes tablas resumen el marco lógico del Programa Operativo:

## Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

### Necesidades y retos identificados

- Elevar el esfuerzo regional en I+D;
- Elevar el actual nivel de recursos humanos dedicados a este tipo de actividades;
- Incremento de las capacidades y recursos del sistema regional de I+D;
- Optimizar el rendimiento de las instalaciones de investigación existentes;
- Crear nuevas instalaciones de investigación
- Impulsar la actividad innovadora y de desarrollo tecnológico de las empresas mediante la potenciación de la creación de empresas jóvenes innovadoras y mecanismos como la compra pública innovadora;
- Consolidar la cooperación entre las universidades y empresas madrileñas en materia de innovación y desarrollo tecnológico;

PI 1.a. Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular de interés europeo

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 1.1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo y financiación de infraestructuras científicas y tecnológicas que permitan la ampliación y renovación de las capacidades de los centros públicos de I+D+i de la Comunidad de Madrid</li> <li>• Adquisición, actualización, e instalación de equipamiento científico-tecnológico de los grupos de investigación y de personal investigador principal</li> </ul>	<p>Consolidar a la Región como un espacio de excelencia internacional en materia de I+D+i, que permita el desarrollo de programas de investigación multidisciplinar e interinstitucional, incorporando científicos de prestigio y atrayendo jóvenes investigadores.</p> <p>Incrementar hasta 1.035 el número de patentes solicitadas en la Región en 2023 a la Oficina Española de Patentes y Marcas.</p>
<p>PI 1.b Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</p>		
OE 1.2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líneas de ayudas a empresas para financiar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación;</li> <li>• Líneas de ayudas para la creación e impulso de empresas jóvenes de base tecnológica, especialmente PYMES;</li> <li>• Impulso de la compra pública innovadora, como herramienta para facilitar la entrada en el mercado de empresas innovadoras;</li> <li>• Ayudas a fundaciones y organismos públicos de investigación, centros de competencia en I+D+i y Universidades de la Región para el desarrollo de actividades que favorezcan la transferencia de tecnología de la investigación a la industria y la explotación de los derechos de propiedad intelectual;</li> <li>• Creación de un IF dedicado a facilitar la financiación de las actividades de I+D+i desarrolladas por empresas de mediana capitalización.</li> </ul>	<p>Promover la investigación y el emprendimiento innovador y la inversión en I+D por parte de las empresas madrileñas, así como la creación de nuevas empresas innovadoras, lo que permita que la Comunidad de Madrid se consolide como la región líder de la innovación en España y pase a integrarse entre las regiones líderes en el ámbito europeo.</p> <p>Incrementar hasta los 2.237 millones de euros los gastos realizados en 2023 en innovación tecnológica por parte de las empresas de la Región.</p>

<b>Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas</b>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación por parte de la población madrileña, mediante el desarrollo de la Administración y los Servicios Públicos Digitales</li> </ul>		
PI 2.c Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 2.3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Favorecer la implantación de las TIC en el ámbito de los servicios públicos de sanidad, educación, servicios sociales y otros servicios asistenciales de competencia regional o municipal;</li> </ul>	<p>Aumentar la población usuaria de los servicios digitales en el ámbito de la sanidad, la educación y los servicios sociales.</p> <p>Aumentar en 2023 hasta 50.000 el número de aulas virtuales existentes en la Plataforma Educamadrid</p> <p>Incremento en 2023 hasta un 20% el índice de cobertura de los servicios de tele asistencia para personas mayores en la región</p>
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 2.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de una plataforma de servicios digitales que promueva y facilite el desarrollo del e-Gobierno en el ámbito de las Administraciones Regional y Local de la Comunidad de Madrid</li> <li>Acciones destinadas a la mejora y evaluación de la administración electrónica;</li> <li>Extensión de ámbito de prestación de servicios público en el medio electrónico;</li> <li>Implantación de medios de seguridad necesarios para el acceso seguro</li> </ul>	<p>Promover el uso inteligente de los recursos públicos mediante el empleo de las TIC y elevar la confianza necesaria por parte de los usuarios para que continúe aumentando la utilización de la información difundida a través de la e-administración.</p> <p>Incremento en 2023 hasta 5,5 millones el número de personas que utilizan las páginas web de las Administraciones o servicios públicos.</p>

<b>Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas</b>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Compensar el fuerte impacto negativo que sobre la actividad industrial ha tenido la crisis económica, particularmente en las zonas de la Región con mayores necesidades de reconversión</li> </ul>		
PI 3.d Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 3.4.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a la adquisición, renovación o extensión de los activos tangibles e intangibles, siempre que no sean terrenos, por parte de pequeñas y medianas empresas radicadas en alguno de los municipios situados en el Corredor del Henares o en el Sur Metropolitano de la Comunidad de Madrid</li> </ul>	<p>Lograr una evolución positiva del entramado empresarial de los municipios recogidos en el anexo de la Decisión por la que se aprueba el mapa de ayudas regionales 2014-2020.</p> <p>Disminuir en 2023 respecto a 2011 hasta 10.000 el número de las unidades productivas que mueren en el Sur y Este Metropolitano de la Comunidad de Madrid.</p>

## Objetivo temático 4: Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

### Necesidades y retos identificados

- Promover una mayor reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> en la región
- Reducción de las emisiones GEI
- Fomentar la eficiencia energética y el uso de las renovables en edificios públicos
- Reducir el consumo de energía en el sector de los transportes
- Consolidar un sistema de transporte urbano cada vez más limpio y respetuoso con el medio ambiente

PI 4.c Apoyo a la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 4.3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer las inversiones destinadas a incrementar los niveles de eficiencia y ahorro energético en edificios e infraestructuras públicas, entre otras: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Control y regulación del sistema de alumbrado eficiente;</li> <li>– Instalaciones de máquinas de climatización más eficientes;</li> <li>– Eliminación de las pérdidas de energía, por medio de la mejora de las medidas y elementos de aislamiento</li> <li>– Equipamiento de alta eficiencia energética, sistemas de gestión y medición del consumo energético, estudios, auditorías y certificación energética, aprovechamiento del espacio mediante racionalización en el uso de los edificios, etc</li> </ul> </li> </ul>	<p>Mejorar el ahorro energético, con disminución del consumo de combustible y las reducciones de emisiones de CO<sub>2</sub>, disponiendo en el futuro de edificios e infraestructuras públicas más eficientes desde el punto de vista energético.</p> <p>Limitar el consumo de energía final en la Región en 2023 en 10.318 Ktep/año.</p>
OE 4.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones de cogeneración que permitan un alto rendimiento, al producir calor y electricidad en un único proceso;</li> <li>• Instalaciones de producción de energía solar térmica, eólica, geotérmica, etc</li> <li>• Microturbinas en la red de distribución de agua potable, que posibilitará la generación de energía hidroeléctrica, minicentrales hidroeléctricas vinculadas a embalses que no dispone actualmente de aprovechamiento hidroeléctrico, instalaciones de cogeneración en estaciones depuradoras de aguas residuales y otras vinculadas a infraestructuras medio ambientales</li> </ul>	<p>Conseguir edificios e infraestructuras públicas de alta calificación energética a través de la dotación de nuevas instalaciones de producción de energías renovables, con nula emisión de GES, en puntos cercanos al consumo.</p> <p>Incremento en 2023 hasta el 25,61% de la potencia instalada renovable respecto de la potencia instalada total en el sector del agua</p>
PI 4.e Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación		
OE 4.5.1	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Renovación de las flotas actuales, públicas y privadas, de vehículos destinados al transporte público;</li> <li>• desarrollo de una red de infraestructuras de recarga del coche eléctrico de la Comunidad de Madrid;</li> <li>• Incremento de la red de carriles bici;</li> <li>• Promoción de todo tipo de infraestructuras verdes;</li> <li>• Medidas encaminadas de sensibilización y concienciar a la ciudadanía sobre la problemática de la movilidad actual y la necesidad de orientarla a criterios de eficiencia energética y ambiental, para lo cual se podrán realizar cursos y jornadas en relación con la movilidad sostenible</li> </ul>	<p>Generalizar un sistema de transporte sostenible que permita reducir las emisiones contaminantes, particularmente las vinculadas al cambio climático, potenciando la movilidad urbana sostenible.</p> <p>Incremento hasta un 53,8% en 2023 de la utilización del transporte público respecto del total de los desplazamientos en vehículo (público o privado)</p>
--	---	---

### **Objetivo Temático 6: Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**

#### **Necesidades y retos identificados**

- Rehabilitación de centros históricos dotados de un gran patrimonio cultural
- Incrementar el potencial turístico de las áreas naturales y del patrimonio cultural de los municipios de la región

#### PI 6.c Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 6.3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restauración, protección y conservación de edificios, áreas y otros elementos de interés histórico o patrimonial de los municipios de la Comunidad de Madrid;</li> <li>• Puesta en valor del patrimonio histórico-cultural de los municipios de la Comunidad de Madrid;</li> <li>• Inversiones en infraestructuras culturales de pequeña escala</li> </ul>	<p>Incrementar las potencialidades turísticas de los municipios de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la mejora de su patrimonio cultural y de una promoción más eficaz del mismo.</p> <p>Incrementar en 2023 hasta 75 millones las visitas a los museos de la región</p>
OE 6.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación, mantenimiento y mejora de zonas de interés ecológico y medioambiental de los municipios de la Comunidad de Madrid;</li> <li>• Puesta en valor del patrimonio natural de los municipios de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	<p>Mejorar la capacidad turística de los espacios naturales de la Región, con un efecto positivo sobre otros sectores vinculados al desarrollo integral de los municipios como la hostelería o el sector comercial, a la vez que se mejoran las condiciones medioambientales de los mismos.</p> <p>Incremento en 2023 hasta los 23 millones las pernoctaciones en establecimientos turísticos</p>

<b>Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación</b>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminar asentamientos irregulares</li> <li>• Evitar la exclusión social de la población que actualmente vive en los asentamientos irregulares</li> </ul>		
PI 9.b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 9.8.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realojo de la población marginada que permitan finalizar con los asentamientos chabolistas de la región;</li> <li>• Adquisición y rehabilitación de las viviendas necesarias para realojar a las familias que habitan en chabolas o infraviviendas</li> </ul>	<p>Mejora del bienestar social de las personas realojadas, beneficiando también la conjunto de la población fortaleciendo el tejido social y liberando suelo público para posibles planes de actuación urbanística, zonas verdes o dotacionales.</p> <p>Eliminación en 2023 de los núcleos chabolistas existentes en la región</p>

En definitiva, tal y como se ha señalado, la evaluación del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid debe planificarse teniendo en cuenta las tres características señaladas del dicho Programa Operativo:

1. La dotación financiera relativamente pequeña del Programa Operativo, que no llega a los 250 millones de euros.
2. La concentración de esta dotación financiera en dos objetivos temáticos determinados, investigación, desarrollo e innovación y economía baja en carbono.
3. La senda financiera del Programa Operativo, que contempla una pequeña dotación para las dos primeras anualidades, 2015 y 2016, y concentra dicha dotación financiera en las anualidades siguientes, 2017 a 2020.

De estas tres características se inducen los elementos determinantes a la hora de planificar las evaluaciones:

- El ejercicio evaluador debe ser proporcional a la dimensión financiera del Programa Operativo.
- El ejercicio de evaluación debe tomar en cuenta la concentración temática, ofreciendo una atención especial a los objetivos temáticos de investigación, desarrollo e innovación y de economía baja en carbono.
- El ejercicio de evaluación debe tomar en cuenta la senda financiera del Programa Operativo lo que se traduce en una limitación de los objetivos de la evaluación del informe anual de 2016, centrándose en las evaluaciones posteriores.

## 3. Gobernanza

### 3.1. Organismos y mecanismos de coordinación

La responsabilidad de coordinar la evaluación corresponde al Organismo Intermedio Comunidad de Madrid, y más concretamente la Dirección General de Asuntos Europeos, en su función de Órgano de coordinación e interlocución será la responsable de elaborar, desarrollar y efectuar el seguimiento del presente Plan de Evaluación, así como de su revisión y propuestas de modificación al Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020. Las evaluaciones incluidas en el presente Plan se podrán efectuar a través de procedimientos de contratación externa.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado establecerá los adecuados cauces de coordinación con la Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en su calidad de organismo de la Autoridad de Gestión encargado de establecer directrices de evaluación en las intervenciones cofinanciadas por el FEDER, así como responsable de la ejecución de parte común del plan de evaluación. En este sentido debe destacarse la existencia del Comité de Evaluación y del GERIP, establecidos a nivel nacional y con participación de todas las Comunidad des Autónomas.

El ejercicio de la actividad evaluadora exigirá una implicación activa por parte de los demás órganos gestores del Programa Operativo, y en su caso de los beneficiarios, por cuanto al ser ellos los responsables de la ejecución de las operaciones concretas, constituyen la fuente original de la información que debe ser tomada en cuenta para el ejercicio de las evaluaciones.

Finalmente también se tomarán en cuenta, a efecto de un adecuado desarrollo del proceso de evaluación, las consideraciones, reflexiones y directrices que se tomen en el marco de las diferentes redes temáticas, como la Red de Políticas Públicas de I+D+i, la Red REBECA, la Red de Autoridades Ambientales y la Red de Información y Publicidad, entre otras.

En cuanto a la práctica de las evaluaciones previstas en este Plan Específico, ésta se realizará por personal experto externo independiente que será contratado por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, en su condición de Órgano de Coordinación e Interlocución del Organismo Intermedio del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

No obstante, dentro de su estructura organizativa, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado contará con personal responsable de velar por el correcto ejercicio de la función evaluadora, garantizando que las evaluaciones se efectúan de conformidad con la metodología prevista en este Plan y de que los resultados de las evaluaciones alcancen el nivel de calidad adecuado. En este sentido, debe destacarse la experiencia que, como consecuencia de las evaluaciones efectuadas en periodos anteriores, la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional (integrada en la citada Dirección General) ya tiene en relación con la práctica de las evaluaciones y el seguimiento de sus resultados.

Finalmente, y en relación con la necesaria participación en el proceso de evaluación de los organismos gestores de las actuaciones cofinanciadas, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el

Estado asumirá las tareas de coordinación de esta participación, impartiendo, cuando sean necesario, las directrices o recomendaciones oportunas.

En todo caso, las evaluaciones se efectuarán con la necesaria independencia funcional respecto de las autoridades responsables de la gestión del Programa Operativo.

La información necesaria para la práctica de las evaluaciones previstas en este Plan está básicamente recogida en los sistemas informáticos de gestión del Programa Operativo, FONDOS 2020, INFOCO y la aplicación desarrollada por la Comunidad de Madrid.

Con esta información será posible efectuar las evaluaciones previstas, si bien desde la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado se impartirán las instrucciones oportunas para facilitar que los organismos gestores aporten aquella otra información que, relativa a las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, pueda mejorar la calidad de los datos utilizados en la evaluación.

Por lo demás, para la práctica de las evaluaciones previstas en el Plan Específico no se requiere la obtención de información adicional o la elaboración de nuevos datos.

## **3.2. Difusión y utilización de los resultados**

Las evaluaciones que se lleven a cabo en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid se difundirán, tal y como se explica a continuación.

La responsabilidad última de la difusión de las evaluaciones será de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid. La difusión de los resultados se hará a través de los medios siguientes:

- La página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios;
- La página web de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid;
- El Comité de Evaluación;
- El Comité de Seguimiento del PO FEDER de la Comunidad de Madrid;
- Las Redes sectoriales, entre otras la de I+D+i, la de Autoridades Ambientales, la de Iniciativas Urbanas o la de Igualdad de Oportunidades.

En el caso de las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de la Comunidad de Madrid, también se tomarán en cuenta:

- El Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad /GERIP);
- La Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales de la Comunidad de Madrid.

Con el fin de facilitar la publicidad de las evaluaciones realizadas, cada evaluación contará con un resumen ejecutivo para facilitar esta labor.

Las líneas de publicidad que se prevén, tal y como se ha indicado anteriormente, son las siguientes:

- Agentes participantes en el ciclo de implementación del Programa Operativo: se centrarán en publicitar las conclusiones y recomendaciones aplicables a la gestión del Programa. La publicidad se realizará a través del Comité de Seguimiento en el que dichos Agentes participan. En particular, tal y como establece el Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes<sup>1</sup> (RDC), en el artículo 56.3, establece que todas las evaluaciones que se lleven a cabo durante el periodo de programación serán examinadas por el Comité de Seguimiento y enviadas a la Comisión;
- Beneficiarios y público en general: se dará publicidad a los principales resultados de las evaluaciones en aquellos temas con mayor relevancia para estos agentes, principalmente logros y resultados de las intervenciones apoyadas. Asimismo, tal y como establece el RDC en su artículo 54.4, todas las evaluaciones serán puestas a disposición del público a través de la página web de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid.

En todo caso, el Plan de Evaluación, así como las evaluaciones que se vayan llevando a cabo y cualquier otra documentación de interés estarán disponibles a través de la página web de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se dará difusión de los resultados de las evaluaciones en los comités de seguimiento, de evaluación, en el Comité de Evaluación, en el GERIP y en la Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid (estos dos particularmente en el caso de las evaluaciones de la estrategia de Comunicación) y en las Redes sectoriales (Políticas Públicas de I+D+i, Autoridades Ambientales, Iniciativas Urbanas, Igualdad de Oportunidades).

Por otra parte, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, a través de los responsables de evaluación, velará de forma específica para que los resultados de las evaluaciones sean conocidos por los organismos gestores de las actuaciones cofinanciadas a fin de asegurar que éstos puedan poner en práctica las recomendaciones formuladas y utilizar sus conclusiones en la mejora de sus mecanismos de gestión.

Por su parte el Área del FEDER de la citada Dirección General velará porque las recomendaciones y conclusiones recogidas en los informes de los evaluadores se implementen efectivamente en la gestión del Programa Operativo, bien adoptando las medidas adecuadas para ello, bien impartiendo las instrucciones que sean precisas a los organismos gestores.

---

<sup>1</sup> [http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/Documents/Reglamento\\_1303\\_2013\\_RDC.pdf](http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/Documents/Reglamento_1303_2013_RDC.pdf)

## 4. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES A NIVEL DE PROGRAMA PO FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017	PO FEDER Madrid	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Octubre 2016 – Marzo 2017	4.000 €	Contratación externa
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento	PO FEDER Madrid	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Octubre 2018 – Junio 2019	7.000 €	Contratación externa
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final	PO FEDER Madrid	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Octubre 2023 – Junio 2024	8.000 €	Contratación externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO	PO FEDER Madrid	Eficacia/ resultados	2014-2020	FEDER	Enero a Julio 2018	4.000 €	Contratación externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO	PO FEDER Madrid	Eficacia/ resultados	2014-2020	FEDER	Enero a Julio 2021	4.000 €	Contratación externa
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO	PO FEDER Madrid	Informe de síntesis. Evaluación de eficacia y resultados	2014-2020	FEDER	Julio a Diciembre 2022	4.000 €	Contratación externa

<b>Evaluación</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017										
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento										
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final										
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO										
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO										
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del periodo. Productividad y resultados del PO										
<b>Presupuesto</b>										

## 5. Fichas de evaluación

Las evaluaciones indicadas en los capítulos anteriores se detallan individualmente en las siguientes fichas.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFEDER Madrid 001
Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017</b>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio Comunidad de Madrid
Ámbito territorial	Comunidad de Madrid
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020
Temática	I+D+i (Infraestructuras e inversión empresarial) TIC (Desarrollo de los Servicios Públicos y de la Administración Regional) PYME (consolidación de las pymes situadas en zonas necesitadas de reconversión industrial) Economía baja en carbono (eficiencia y uso de energías renovables en infraestructuras públicas y transporte urbano sostenible) Medio ambiente (patrimonio natural y cultural) Lucha contra la pobreza (realojo de población marginal)
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></li> <li><i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i></li> <li><i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i></li> </ol> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p>

	<p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se plantearán las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores propuestos, ¿son adecuados a las actuaciones contempladas y son representativos de los objetivos previstos en el PO?</li> <li>• Las previsiones establecidas, ¿están correctamente estimadas?</li> <li>• ¿En qué medida se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?</li> </ul> <p><b>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</b> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores propuestos ¿son adecuados a las actuaciones contempladas y son representativos de los objetivos previstos en el PO?</li> <li>• Los indicadores propuestos, ¿son viables a la luz de los registros estadísticos disponibles?</li> <li>• Las previsiones establecidas, ¿están correctamente estimadas?</li> <li>• ¿En qué medida se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</li> </ul>																																									
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="582 1048 1406 1151"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="507 1182 1422 1352"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="507 1541 1410 1765"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="507 1962 1433 1989"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> </thead> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)	
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																								
P	C	C/P																																								
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																										
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																						
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																						
Valoración de la eficacia																																										
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																						
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																						
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																										

Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado															
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O															
<p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cup/Cur</td> <td>Eficiencia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Lógica de la intervención y estructura del programa:</b> la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p> <p><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</b> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p>						Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Valoración de la eficiencia																				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)																
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</li> <li>○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, DGFC, Comunidad de Madrid))</li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>																			
<b>Fecha de inicio</b>	Octubre 2016																			
<b>Fecha de finalización</b>	Marzo 2017 (6 meses)																			
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa																			

<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web de la DGFC Página web de la DG de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO FEDER de la Comunidad de Madrid Redes sectoriales (I+D+i, Autoridades Ambientales, Iniciativas urbanas, Igualdad de Oportunidades)
<b>Coste</b>	4.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFEDER Madrid 002
Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento</b>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio Comunidad de Madrid
Ámbito territorial	Comunidad de Madrid
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020
Temática	I+D+i (Infraestructuras e inversión empresarial) TIC (Desarrollo de los Servicios Públicos y de la Administración Regional) PYME (consolidación de las pymes situadas en zonas necesitadas de reconversión industrial) Economía baja en carbono (eficiencia y uso de energías renovables en infraestructuras públicas y transporte urbano sostenible) Medio ambiente (patrimonio natural y cultural) Lucha contra la pobreza (realojo de población marginal)
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></li> <li><i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i></li> <li><i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i></li> <li><i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i></li> </ol> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿En qué medida se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?</li> <li>• ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018 en el indicador X?</li> </ul> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p>

El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).

Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta:

- ¿En qué medida se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?

Preguntas referidas a resultados a largo plazo:

- ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?

**Metodologías**

**Medición de la eficacia:** se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución
P	C	C/P

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

**Medición de la eficiencia:** para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo

	<p>cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="507 271 1410 510"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cup/Cur</td> <td>Eficiencia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Lógica de la intervención y estructura del programa:</b> la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p> <p><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</b> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p><b>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020:</b> se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p>	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Valoración de la eficiencia																
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3												
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)												
<p><b>Datos</b></p>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</li> <li>○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, DGFC, Comunidad de Madrid))</li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Comisión Europea. Estrategia Europa 2020:  <a href="http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm">http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm</a> </li> </ul>															
<p><b>Fecha de inicio</b></p>	<p>Octubre 2018</p>															
<p><b>Fecha de finalización</b></p>	<p>Junio 2019 (9 meses)</p>															
<p><b>Sistema de gestión de la evaluación</b></p>	<p>Contratación Externa</p>															
<p><b>Difusión y utilización de resultados</b></p>	<p>Página web de la DGFC  Página web de la DG de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid</p>															

	Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO FEDER de la Comunidad de Madrid Redes sectoriales (I+D+i, Autoridades Ambientales, Iniciativas urbanas, Igualdad de Oportunidades)
<b>Coste</b>	7.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFEDER Madrid 003
Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final</b>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio Comunidad de Madrid
Ámbito territorial	Comunidad de Madrid
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020
Temática	I+D+i (Infraestructuras e inversión empresarial) TIC (Desarrollo de los Servicios Públicos y de la Administración Regional) PYME (consolidación de las pymes situadas en zonas necesitadas de reconversión industrial) Economía baja en carbono (eficiencia y uso de energías renovables en infraestructuras públicas y transporte urbano sostenible) Medio ambiente (patrimonio natural y cultural) Lucha contra la pobreza (realojo de población marginal)
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Ejecución definitiva del PO al final del año 2023. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></li> <li><i>Cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de las metas de 2023.</i></li> <li><i>Grado de consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados en cada uno de los objetivos específicos.</i></li> <li><i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i></li> </ol> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, se establecen las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 6 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se ha alcanzado la meta definida para 2023 en el indicador X?</li> </ul> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base</p>

en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).  
 Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta:

- ¿Se ha logrado el valor previsto para 2023 en el indicador de resultado Y?

Preguntas referidas a resultados a largo plazo:

- ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?

**Metodologías**

**Medición de la eficacia:** se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución
P	C	C/P

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

**Medición de la eficiencia:** para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia
-----------------------------

	Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
		Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
<p><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</b> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p><b>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020:</b> se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p>					
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</li> <li>○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, DGFC, Comunidad de Madrid))</li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>				
<b>Fecha de inicio</b>	Octubre 2023				
<b>Fecha de finalización</b>	Junio 2024 (9 meses)				
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa				
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web de la DGFC Página web de la DG de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO FEDER de la Comunidad de Madrid Redes sectoriales (I+D+i, Autoridades Ambientales, Iniciativas urbanas, Igualdad de Oportunidades)				
<b>Coste</b>	8.000 euros				

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFEDER Madrid 004
Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de la Comunidad de Madrid en 2018</b>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio Comunidad de Madrid
Ámbito territorial	Comunidad de Madrid
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020
Temática	Estrategia de Comunicación del PO FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.</li> </ul>
Metodologías	La metodología a aplicar en las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.  Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de realización y de resultados</li> <li>• Indicadores de evaluación o impacto en el periodo 2007-2020</li> </ul>
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Julio 2018 (7 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Página web de la DG de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO FEDER de la Comunidad de Madrid GERIP Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid

	Redes sectoriales (I+D+i, Autoridades Ambientales, Iniciativas urbanas, Igualdad de Oportunidades)
<b>Coste</b>	4.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFEDER Madrid 005
Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de la Comunidad de Madrid en 2021</b>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio Comunidad de Madrid
Ámbito territorial	Comunidad de Madrid
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020
Temática	Estrategia de Comunicación del PO FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.</li> </ul>
Metodologías	La metodología a aplicar en las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.  Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de realización y de resultados</li> <li>• Indicadores de evaluación o impacto en el periodo 2007-2020</li> </ul>
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha de finalización	Julio 2021 (7 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Página web de la DG de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO FEDER de la Comunidad de Madrid GERIP Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid

	Redes sectoriales (I+D+i, Autoridades Ambientales, Iniciativas urbanas, Igualdad de Oportunidades)
<b>Coste</b>	4.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFEDER Madrid 006
Nombre completo de la evaluación	<b>Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO</b>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio Comunidad de Madrid
Ámbito territorial	Comunidad de Madrid
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020
Temática	I+D+i (Infraestructuras e inversión empresarial) TIC (Desarrollo de los Servicios Públicos y de la Administración Regional) PYME (consolidación de las pymes situadas en zonas necesitadas de reconversión industrial) Economía baja en carbono (eficiencia y uso de energías renovables en infraestructuras públicas y transporte urbano sostenible) Medio ambiente (patrimonio natural y cultural) Lucha contra la pobreza (realojo de población marginal)
Las preguntas de evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del periodo.</li> </ul>
Metodologías	Revisión y análisis documental.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluaciones realizadas al PO FEDER de la Comunidad de Madrid a lo largo del período</li> </ul>
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Página web de la DG de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO FEDER de la Comunidad de Madrid Redes sectoriales (I+D+i, Autoridades Ambientales, Iniciativas urbanas, Igualdad de Oportunidades)

<b>Coste</b>	4.000 euros
--------------	-------------